

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 26- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Abril 06 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 1926 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE SET. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice- Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 1927 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE SET. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular DR. EDUARDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2034 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE SET. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice- Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2036 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SET. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular DR. EDUARDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2134 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE OCT. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice- Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2138 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE OCT. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular DR. EDUARDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2181 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE OCT. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2187 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE OCT. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular DR. EDUARDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2287 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE OCT. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2288 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 NOV. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular DR. EDUARDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2377 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOV. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2380 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE NOV. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2458 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE NOV. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2460 –G.-

EXPT.E. N° 400-5834/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE NOV. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2519 -G.-
EXpte. N° 400-5834/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE NOV. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2520 -G.-
EXpte. N° 400-5834/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2616 -G.-
EXpte. N° 400-5834/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2620 -G.-
EXpte. N° 400-5834/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2684 -G.-
EXpte. N° 400-5834/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2691 -G.-
EXpte. N° 400-5834/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2004

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2757 -G.-
EXpte. N° 400-5834/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2004

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su SR. Vice- Gobernador , DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 1033 - 00 - 2.005.-

DECRETO ACUERDO N° 0110.05.009 -.-

San Salvador de Jujuy, 28 MAR. 2005.-

EL INTENDENTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 06 / 2.005, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA CON DESTINO AL APROVISIONAMIENTO A LAS DISTINTAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, convocado para el día veintinueve (29) de marzo 2005, a horas dieciséis (16:00) o siguiente día hábil si este fuera feriado, en la Dirección General de Compras y Suministros - Avda El Exodo N° 215 de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 46.471,58), erogación que deberá ser atendida con las siguientes Partidas Presupuestarias: 1-01-02-01-05-06 Cartuchos y Recargas por Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiuno con Setenta y Ocho centavos (\$ 44.221,78), 1-01-02-01-10-02 Materiales Eléctricos por Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00), 1-01-02-01-10-05 Repuestos y Accesorios por Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00), 1-01-02-01-10-09 Otros No Especificados por Pesos Un Mil Treinta y Tres con Ochenta centavos (\$ 1.033,80) y 2-01-01-02-02-01 Equipo de Oficina por Pesos Ochocientos Dieciséis (\$ 816,00).-

Artículo 2°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA CON DESTINO AL APROVISIONAMIENTO A LAS DISTINTAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros para el Concurso de Precios N° 06 / 2.005.

Artículo 3°: Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

6 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 1172 - 2005 -.-

DCTO. ACDO. N° 0109 - .05.009 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 09/2005, para la ADQUISICIÓN DE LAMPARAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY, , para el día 29 de marzo 2005, a horas 11:00 en la Dirección General de Compras y Suministros, o siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 46.471,88), conforme Pedido de Provisión N° 216-2005, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 1-01-02-01-10-02 MATERIALES ELECTRICOS.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Anexo I Especificaciones Técnicas, para el Concurso de Precios N° 09/2005, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

6 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 1173 - 2005 -.-

DCTO. ACDO. N° 0100.05.009 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR.2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 10/2005, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY, para el día 23 de marzo 2005, a horas 11:00 en la Dirección General de Compras y Suministros, o siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 49.766,00), conforme Pedido de Provisión N° 217-2005, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2-1-2-1-9-1 OBRAS DE ILUMINACION Y SEMAFORIZACION.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Anexo I Especificaciones Técnicas, para el Concurso de Precios N° 10/2005, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
6 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 1195 - 2005 -

DCO. ACDO. N° 0108.05.009 -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 13/2005, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARA LA REPARACION DE LA PLANTA HORMIGONERA perteneciente a la Dirección de Obras Viales, para el día 31 de marzo 2005, a horas 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros, o siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 16.146,20), conforme Pedido de Provisión N° 232-2005, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2-01-01-01-01-02 Herramientas y Repuestos.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Condiciones Particulares, para el Concurso de Precios N° 13/2005, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
6 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 2588 - 2005 c/agdos.-

DCO. ACDO. N° 0112.05.009 -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 14/2005, referente a la Adquisición de Equipos de Lluvia para el personal de las distintas Unidades de Organización dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Comuna, para el día 30 de marzo 2005, a horas 11:00 en la Dirección General de Compras y Suministros, o siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 24.435,00), conforme a los Pedidos de Provisión y sus respectivas partidas presupuestarias, enunciados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Anexo I. Especificaciones Técnicas, para el Concurso de Precios N° 14/2005, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
6 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16-3676-2005.-

DECRETO N° 0270.05.006 -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día 23 de marzo de 2005, acéptase la renuncia al cargo de Coordinador de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, presentada por el señor SERGIO HUMBERTO LORENZO MONICO -D.N.I. N° 25.218.483-, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión al frente de dicho cargo.-

ARTICULO 2°.- Por intermedio de la Dirección General de Recursos Humanos, procedáse a liquidar los haberes que por todo concepto tuviere pendiente de pago el ex-Coordinador citado en el Artículo anterior.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
6 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16-18976 -- 2004 -

DECRETO N° 0033.05.008 -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Enero de 2005.-

EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4198/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre del año 2004; referente a la creación del Cinturón Ecológico Urbano en la zona del Parque San Martín.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4198/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
6 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPTE. N° 2568 -00- 2005.-

DECRETO N° 0231.05.006 -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2005.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Por lo expuesto precedentemente, a partir del día 10 de Marzo del año en curso, déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 1617.03.006, de fecha 15 de Diciembre de 2003, por el que se designa como Administradora del Centro de Participación Vecinal del Barrio Malvinas de esta ciudad a la Sra. NILDA PAZ, D.N.I.N° 4.939.388, como así también el Decreto N° 175.05.006 de fecha 11 de Febrero de 2005.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior y a partir de la citada fecha, desígnase como Administrador del mencionado Centro de Participación Vecinal, al Sr. RICARDO ROBERTO TISERA, D.N.I.N° 11.897.774, quien percibirá la remuneración mensual que al efecto estipula el Artículo 34° de la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
6 ABRIL S/C

CONTRATOS- ASAMBLEAS

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO LTDA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20337 y de lo dispuesto en los arts. 55, inc. ñ); 32; 33; 34; 35; 37, ss. cc. del Estatuto Social; 1, 5, 6, ss. ccs. del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificará lo pertinente), convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Abril de 2005 a horas 19, en la sede social sita en calle 9 de Julio N°150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor Extremo e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 4.- Elección de tres Consejeros titulares por vencimiento de mandato de los SRES. RUBEN SATO, MIGUEL ACHI Y JORGE SANCHEZ; y un Consejo Suplente por culminación del mandato del SR. GABRIEL ABRAHAM, conforme al art. 47 del Estatuto Social.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por conclusión del mandato del Cr. JOSE OSCAR GARCIA y de la SRA. ISABEL QUINTANILLA DE FERNANDEZ JAUREGUI, respectivamente (art. 65, Estatuto Social).

ING. RAINER KUNZ
PRESIDENTE

ING. RUBEN SATO

SECRETARIO

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43132 \$ 299.10

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOSGOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2005**, que se contratará de acuerdo al siguiente detalle:

- **Obra:** HOSPITAL PATERSON- TRABAJOS DE REFACCION Y MANTENIMIENTO.
- **Ubicación:** DEPARTAMENTO SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.
- **Presupuesto Oficial:** \$ 372.897,20
- **Plazo de Ejecución:** CUATRO (4) MESES.
- **Período de Garantía:** OCHO (8) MESES.
- **Fecha de Apertura HORAS 10:00.-** 22-ABRIL-2005.
- **Lugar de Apertura** JEFATURA TÉCNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-
- **Recepción de Sobres** JEFATURA TÉCNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-
- **Precio del Pliego** \$ 100,00.-
- **Pago del Pliego** DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
- **Consultas:** JEFATURA TÉCNICA – DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43132 \$ 14.50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
“HOSPITAL PABLO SORIA”**

La Dirección del Hospital “PABLO SORIA” llama a Licitación Pública N° 1 /05, autorizado por decreto N° 2825 – BS. – 04, Expte. N° 0714 – BT – 0107/04, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: (1) Esterilizador por oxidado de etileno puro; (1) Esterilizador por calor seco- Estufa con sistema de circulación forzada; (1) Esterilizador por vapor saturado a presión; (1) Termoselladora; (1) Cortador de gasa y algodón; (1) Equipo con intensificador de imágenes y arco en “C” para cirugía y (1) mesa de anestesia, por un monto de \$ 382.118,00, a llevarse a cabo en el Salón Ateneo del Hospital “PABLO SORIA” el día 20 de Abril del 2005 a horas 9:00.

C.P.. NORA M. FEMAYOR
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA
“HOSPITAL PABLO SORIA”

4/6/8/11/13 ABRIL LIQ. N° 43179 \$ 14.50

REMATESITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Mat. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: MAQUINAS PARA PANADERIA: AMAZADORAS, ZOVADORAS, MOLINO ELECTROMAR, BANDEJAS, ZORRAS Y ACCESORIOS.

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Juez del Tribunal del Trabajo, Sala I, en el expte. N° B- 40.684/99, caratulado: COBRO DE DIFERENCIAS DE HABERES Y OTROS RUBROS: ALANCAY, PEDRO c/ JUANA LIMPERIS DE CACHULLANI, RICARDO LUIS CACHULLANI Y OTROS, comunica por tres veces en cinco días que el martillero ITALO S. CUVA, matrícula N° 71, REMATARA en pública subasta, dinero de contado y comisión del martillero del 10% a cargo del comprador y sin base, los siguientes bienes: 1) UNA MAQUINA AMAZADORA MARCA CELESTINO PASTOR ROSARIO, MOTOR N° 116 A67, ELECTRICA CON LLAVE DE CORTE TIPO15A500V15A; 2) UNA MAQUINA SOVADORA, MARCA PASTOR ROSARIO MOTOR N° 100LA SERIE 15791454T, ELECTRICA, LLAVE VERBEL MIT 315, TIPO C.A. TRIFASICO INTERRUPTORA; 3) UNA MAQUINA PASTOR ROSARIO, SOVADORA MOTOR TIPO LK 34/4 N° 43537, ELECTRICA c/ LLAVE DE CORTE MARCA FIBOSA F-603, 30 AMPERES; 4) UNA MAQUINA DE FABRICACION DE MIÑONES COLOR CREMA Y GRIS CON CINTA TRANSPORTADORA CON RUEDAS Y LLAVE DE CORTE S/ MARCA VISIBLE CON N° DE SERIE 5603 DE 30 AMPERES; 5) UNA MAQUINA AMAZADORA DESARMADA S/ MARCA VISIBLE, CON MOTOR S/ N° VISIBLE; 6) UN MOLINO ELECTROMAR ARGENTAL S.A. COLOR GRIS N° 392 MODELO 149311; 7) ESTANTERIA METALICA DE DOS CUERPOS, DE SEIS ESTANTES; 8) DOS ZORRAS SOBRE RUEDAS; 9) TRES CANASTOS PARA PAN; 10) TREINTA Y DOS BANDEJAS SUELTAS; 11) TREINTA Y UN BANDEJAS EN UN MODULO; 12) TREINTA Y SEIS BANDEJAS EN UN MODULO; 13) DIECIOCHO BANDEJAS EN UN MODULO; 14) UNA ZORRA CON MOLDES DE TIRA DE PAN CANTIDAD

ONCE; 15) UNA ZORRA CON MOLDES DE TIRA DE PAN CON CUATRO MOLDES; 16) UNA BANDEJA COLOR VERDE; 17) UNA PALA LISA; UNA PALA CON REJA Y OTRA SIN REJA; 18) UNA BALANZA DIGITAL DE 15 KGS. N° 139-87; 19) UN MOSTRADOR DE VIDRIO; 20) TRES OFLADORES CON PUAS; 21) SEIS BANDEJAS COLOR NEGRO. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y no registran gravámenes prendarios. El desarme y traslado de los bienes a cargo del comprador. La subasta se realizará el día 8 de ABRIL de 2005 a hs. 17,00, en calle Belgrano 311 de la localidad de Volcán, Provincia de Jujuy, domicilio de la Panadería Volcán. Consultas en Secretaría del Tribunal del Trabajo y/o al martillero al TEL. 156859688. Edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber que el presente se libra a tenor de lo que dispone los art. 20 de la L.C.T. y 24 del C.P.T., hallándose su Trámite y diligenciamiento exentos de pagos, sellados etc., y en un Diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy 29 de marzo de 2005. Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA.-

4/6/8 ABRIL S/C

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
Martillero Público Nacional
Mat. Prof. n° 70

JUDICIAL CON BASE DE \$ 212.669,91 Y REDUCCIÓN HASTA SIN BASE (BASE UNIFICADA) DOS INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY CALLE MIGUEL ARAOZ N° 94 Y GUEMES N° 20.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría n° 15, SAN PEDRO DE JUJUY, en autos del Expte. N° A- 12869/01: “OFICIO LA LEY 22.172 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de tercera Nominación de la Ciudad de Salta a cargo del DR. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ- Jueza DRA. MARIA ANA GALVEZ DE TORAN (SEC.) en los autos caratulado: NOBLEZA PICARDO S.A.I.C. y F.- FRIAS CARLOS BERNARDO C/ ANGEL JOSE LUIS”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Nacional GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, Mat. Prof. n° 70, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador, con Base Unificada para los dos inmuebles de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CTIVOS. (\$212.669,91), esta se reducirá hasta sin base, dos inmuebles ubicados en la Ciudad de San Pedro de Jujuy ubicados en calle Miguel Araoz N° 94 individualizado catastralmente como: cir. 1, manz. 1, Parcela 3°, Padrón D940, Matrícula D- 4528, el que mide 7,80m. de frente por igual contra frente y en el lado E 18,70m. y en el lado O. 18,75 m. encerrado una superficie de 146 m.2, en esta se encuentra un taller de chapa y pintura ocupado por el SR. DONAIRE. El otro Inmueble se encuentra en la calle Guemes N° 20 individualizado catastralmente como: Cir. 1, Secc. 1, Manzana 1, Parcela 4, Padrón D 941, Matrícula D- 4529, el que mide 10m. de frente por igual contraste y 20m. de ambos lados, encerrando una superficie de 200m.2., en este se encuentra una vivienda de tipo familiar en la cual se encuentra ocupado por la SRA. CHAZARRETA, quien se hace en carácter de cuidadora. Pesan sobre estos inmuebles la Hipoteca y Embargo de lo presente autos y embargo por of. ordenado por Juzgado Federal expte. N° 29/97 caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ANGEL JOSE LUIS Y OTRA” monto \$ 4470 mas \$ 2200 en conjunto con otro inmueble, reg. con fecha 29/V/97, reinscripta el 24/6/02. Títulos y demás informes se encuentra agregados en la causa. El comprador adquiere estos inmuebles libre de gravámenes y deudas. La subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Abril del 2005 a horas 18:00 en la Sede de Colegio de Martillero de Jujuy, sita en la calle Cnel. Dávila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva. Públíquese edictos por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2005.-DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. SECRETARIA: CONSULTA E INFORME TEL. (0388).156-824608

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43133 \$ 11.70

AIDE M. ROCHA
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL
MAT. PROF N° 18**JUDICIAL CON BASE:** UN TELEVISOR COLOR MARCA GRUNDIG UN CENTRO MUSICAL MARCA SHARP CON 3 CD Y PARLANTES

Por orden del juez Dr. José Luis Cardero del Juzgado de Primera Instancia en lo C. Y C. N° 1 Secretaría N° 1 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte N° B- 113494/04 Caratulado: EJECUTIVO RUEDA OLGA C/ PANTOJA TERESA, comunica por 3 veces en 5 días que la Martillera Aidé M. Rocha Mat. Pub. Jud. Mat. Prof. N° 18, rematará en publ. sub Al mejor .Postor. Din de contado com. de ley del 10% a cargo del comprador SIN BASE los siguientes bienes: UN TELEVISOR COLOR MARCA GRUNDIG MODELO 2012 DE 20” SIN CONTROL REMOTO, UN CENTRO MUSICAL MARCA SHARP CON 3 CD. MODELO N° CD – CLIQW, SERIE N° 70912224 Y PARLANTES DE IGUAL MARCA MODELO N° CP-C412 DBXR DE 29 N° 2799 CON CONTROL REMOTO ESTE SIN MARCA NI NUMERO VISIBLE ESTAMPILLA SERIE 56239038. Los bienes no registran ningún gravamen consta en autos. Los mismos se rematará en las condiciones que fueron encontrados al ser secuestrados, podrán ser examinados 1 hs. Antes en el lugar del remate, por consulta al tel. 156868438 La Subasta se realizara el día 12 de Abril del año 2005 a hs 18,00. EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE N° 430 – B° Gorriti de esta ciudad. Edictos en el B.O. y un Diario local. S.S. DE JUJUY, marzo del año 2005. - fdo. Dra. ..Secretaria.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43165 \$ 11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, se hace saber que en el **Expte. N° B- 122.787/04** caratulado: “ PEQUEÑO CONCURSO LAS CAÑADAS S.R.L.” se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Ampliar los plazos del CONCURSOS DE ACREEDORES LAS CAÑADAS S.R.L. y fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el SINDICO el día 11 de Abril del cte. año.- 2.- Fijar fecha para la presentación por parte del SR. SINDICO de los Informes individuales el día 24 de Mayo del 2005.- 3.- Fijas para el día 23 de junio del corriente año para que la Concursada presente la categorización de sus acreedores.- 4.- Fijara para el 8 de julio del 2005, para que el Sindico presente el informe General.- 5.- Fijar fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 23 de Noviembre del 2005 a hs. 9.00, o el día inmediato posterior si este fuere feriado e inhábil.- 6.- Fijar el día 26 de Octubre del 2.005, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado.- 7.- Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ).- 8.- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos.-

FDO: DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ.- ANTE MI: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO DEL 2005.-

30 MARZO 1/4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43114 \$ 19.50

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, en el **Expte. N° A- 10795/00**, caratulado: “ QUIEBRA SOLICITADA POR EL CIE DEL VALLE ROMERO Y VICTOR HUGO CAMAÑO”, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: “ SAN PEDRO DE JUJUY, MARZO 29 DE 2005.- I.-...II.-...III.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer a los acreedores verificados y a los demás interesados la presentación del informe final y Proyecto de Distribución del art. 218 de la ley 24.522, además de la regulación de los honorarios. IV.-...V.-...VI.-...VII.-...FDO. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ, ante mi: DRA. LILIAN INES CONDE, FIRMA HABILITADA”.

SAN PEDRO DE JUJUY, MARZO 29 DE 2.005.-

4/6 ABRIL LIQ. N° 43146 \$ 7.80

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2 se hace saber que en el **expte. N° B-093.832/02** caratulado: “ CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE JUJUY” se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2005.- I.- Hágase lugar el pedido de prórroga solicitado por la concursada a mérito de las conformidades prestadas por los acreedores detallados a fs. 718/719 de estos autos, así como la conformidad expresa del acreedor mayoritario AFA, expresada a fs. 716, en consecuencia la Audiencia Informativa fijada para el día 25 de Marzo queda suspendida y se fija nueva fecha para el día 19 de Octubre a hs. 9,00 del corriente año, dejándose constancia de que si el día prefijado fuere declarado inhábil y/o feriado se realizara el día subsiguiente hábil a horas, en consecuencia el vencimiento del periodo de exclusividad, operara el 26 de Octubre del corriente año.- 2.- Ordenase la publicación de edictos en el B.O. a cargo de la concursada y un diario de amplia circulación en formato adecuado para lectura, por el termino de tres veces en cinco días, y dentro de igual plazo apercibimiento de tenerlo por desistido de este concurso.- 3.- Notifíquese (art. 154).- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA A CARGO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 23 DE 2005.-

4/6/8/11/13 ABRIL 43140 \$ 19.50

BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **EXPT. N° B-13390/05**, caratulado: “PEQUEÑO CONCURSO: EXPLOTACIONES SANTA MARIA”.- Se hace saber que en el PEQUEÑO CONCURSO se ha dictado la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de MARZO del 2.005.- AUTOS Y VISTOS: ...- RESULTA: ...- CONSIDERADO:...- RESUELVE: 1.- Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y concordantes de la Ley N° 24.522, de la razón social EXPLOTACIONES SANTA MARIA S.R.L. con domicilio real en AVENIDA EL EXODO N° 119, del B° LUJAN de esta Ciudad (Art. 3,11,14 y 288 inc. 3° de L.C. y Q.).- 2) Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 31 de MARZO del cte. año, a hs 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial, (Acordada 7/966). A tales fines librese el oficio correspondiente (art. 14 inc. 2 del L.C. y Q.) . 3) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen su pedido de verificación ante el Síndico, el día 06 del mes de MAYO del año 2.005, (Art. 14, inc. 3, L.C. y Q.). 4) Ordenar la anotación de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de acreedores a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marca y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas, Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas, (art. 76 inc. d) y e) de la Ley N° 8204/63, Art. 14 inc. 6 L.C. y Q.). 5) Decretar la inhibición General de bienes para grabar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias (art. 14 inc. 7 L.C.Q.).- 6) Conceder al presentante el término

de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 7) Intimar a la presentante para que en el término de TRES DÍAS de notificada la presente, deposite judicialmente la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Concursal (art. 14 inc. 8, L.C. y Q.).- 8) Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 21 del mes de JUNIO del año 2.005, (Art. 14, inc. 9 L.C. y Q.).- 9) Fijar el día 16 del mes de AGOSTO del año 2.005, para que el síndico presente el Informe General (Art. 14, inc. 9 del L.C. y Q.).- 10) Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 22 del mes de DICIEMBRE del año 2.005 a hs. 9:00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil (Art. 14. inc. 10 L.C. y Q.).- 11) Ordenar a la presentante que publique los edictos, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente (art. 30, L.C. y Q.).- 12) Notifíquese por Cédula la presente y las ulteriores providencias por Ministerio de Ley (Art. 26, L.C. y Q.).- Fdo.: Dra. Beatriz Josefina Gutierrez – Juez – Ante mí: Sra. Norma Farach de Alfonso – Secretaria’.-

4/6/8/11/13 ABRIL LIQ. N° 43151 \$ 19.50

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, a cargo del DR. FRANCISCO CÁRREGA (JUEZ SUBROGANTE), SECRETARIA N° 8, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO ANTA, sito en diagonal PTE. ROQUE SAENZ PEÑA N° 1211, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: **BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. S/ QUIEBRA (Expte. N° 71581)**, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2005 se decreto la quiebra de BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO (denominación que surge del estado social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5.- El Sindico designado en autos es el Estudio DEBENEDETTI & ASOCIADOS, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires.- Hágase saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquel.- Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho.- Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522.- BUENOS AIRES, 10 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8/11/13 ABRIL S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Secretaría N° UNO, de la Provincia de Jujuy, en los autos **B-127786/04**, caratulado: “BRILS HECTOR RUBEN y NAVARRO DE BRILS SILVIA MARIEL S/ CONCURSO”, hace saber la siguiente :Resolución de fs.39/40//“San Salvador de Jujuy,21 de febrero de 2.005.- AUTOS y VISTOS:..., RESULTA:..., RESUELVO: I.- Declarar la apertura del pequeño concurso de acreedores de los Sres.Silvia Mariel Navarro, DNI N° 11.076.077 y Ruben Hector Brils con D.N.I.: 5.537.777, con domicilio en calle Sarmiento N° 113 de la Ciudad de El Carmen.- II.- Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día viernes 18 de marzo del cte. año a hs. 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines librese el Oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 de abril de 2.005.- IV.- Intimar a la concursada a presentar en el término de TRES DIAS de la notificación de la presente, los libros referidos a su situación económica, en ésta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la Ley 24.522.-V.- Ordenar la anotación de la Apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.- VI.- Declarar la Inhibición General para grabar y disponer bienes registrables del Concursado. A tal efecto, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- VII.- Ordenar la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, a tal efecto librese oficio a los Juzgados; haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso.- VIII.- Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente.-IX.-Intimar al Concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos trescientos (\$ 300) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la L.C.Q.- X.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los Informes individuales el día 2 de Junio de 2.005.- VI.- Fijar el día 11 de Julio de 2.005, para que el Síndico presente el Informe General.-XII.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 20 de septiembre de 2.005 a hs. 9,00 o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil.- XIII.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.Q.).- XIV.- Notifíquese por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q.) Fdo. DR. JOSE L.CARDERO, Juez. Ante mí: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Sec. Hab.”.- A tales efectos publíquese en un diario local y en el boletín oficial por CINCO días.- SECRETARIA N° 1, Sec. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

28/30 MARZO 1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43094 \$ 19.50

Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, de la Provincia de Jujuy, hace

saber a NESTOR LIDORO SALCEDO, que en el **Expte. N° B-103043/03**, caratulado: "EJECUTIVO: JORGE BLACUD c/ NESTOR LIDORO SALCEDO", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Noviembre de 2004.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 45, notifíquese por edictos al demandado NESTOR LIDORO SALCEDO que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a los previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 6.387,00), con más la de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CTVOS. (\$ 1.916,10) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágase saber al demandado que se convierte en DEFINITIVO el EMBARGO PREVENTIVO trabado oportunamente. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES - JUEZ - ante mí: Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 2004.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43150 \$ 11.70

Dr. HUGO ALFREDO BERLTRAMO, en el **Expte. N° A-24881/04**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: JESUS MARIA HERNANDEZ c/ ESTADO PROVINCIAL" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "///...San Pedro de Jujuy, 10 de Diciembre del 2004.- I.- Por presentado el Dr. SERGIO E. STEPHAN, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de JESUS MARIA HERNANDEZ a mérito del instrumento que adjunta.- II De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio de una fracción de terreno de 721 has.-4.895.95 m2 que se disgrega de los Lotes Fiscales N° 1,2,3,4 y 5 y se individualiza con el Padrón F-29, Circunscripción 1, Sección 5, con dominio inscripto en el Libro I, F° 16, A° 27 de Santa Bárbara y Libro I, F° 104, A° 126 de San Pedro, ubicada en el lugar denominado Las Vertientes, Distrito Palma Soladpto. Santa Bárbara - Prov. De Jujuy, la que se tramitará de acuerdo a las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P.C Civil), córrase traslado al demandado ESTADO PROVINCIAL, en el domicilio denunciado y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble precitado (art. 24, Ley 14.159), para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 C.P.Civil).- III.- Intímese al accionado para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones - cualesquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley (art. 52 C.P.Civil).- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- IV.- Notifíquese por Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y por edictos publicándose por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facultándose al Dr. Sergio E. Stephan y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento.- V.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO - Vocal Pte. Trámite - Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA - Secretario - ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 15 de diciembre del 2004.- Dr. JUAN CARLOS CORREA - SECRETARIO - SALA IV CAMARA CIVIL Y COMERCIAL.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43147 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, se hace saber que en **Expte. N° B-108409/03** caratulado: "EJECUTIVO: CITIBANK N.A. c/ OLGA ASUNCION AGUIRRE", se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de marzo de 2005.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CITIBANK N.A. en contra de OLGA ASUNCION AGUIRRE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.429,75) con más las costas del juicio y el interés de la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN GENARO BRIZUELA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), los que devengarán iguales intereses que para el capital y conforme lo establecido en los considerandos de la presente.- III.- Costas a cargo de la vencida (art. 102 del C.P.C.).- IV.- Notificar la presente resolución a la accionada mediante Edictos.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente.- VI.- Registrar...- Fdo. Dra. BEATRIZ

JOSEFINA GUTIERREZ- Juez Habilitada- ante mí Dra. MARIA JULIA GARAY-Stria."

-Dra Maria Cristina Molina Lobos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - Secretaria N° 11, en el expte N° B- 97.374/03, caratulado: "EJECUTIVO: CITIBANK N.A. c/ EBBES, RICARDO BENITO" hace saber por este medio al Sr. Ricardo Benito Ebbes que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución : "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CITIBANK N.A. en contra de EBBES RICARDO BENITO hasta hacerse acreedor de íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 49/100 CTVOS (\$ 7.234,49) con mas costas del juicio y el intereses a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y con mas un interes punitorio equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora hasta el efectivo pago con mas IVA si correspondiere.-2°) Imponer las costas a la demandada (art 102 del CPC).- 3°) Regular honorarios profesionales del Dr JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y TRES (\$ 1063.00) -en el doble carácter- por su labor desarrollada en autos, importe que devengará un interes igual a la tasa consignada para el capital desde igual epoca pero hasta la fecha de sentencia. De ahí en más y solo en caso de mora devengara intereses conforme a la tasa promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la fórmula que establece el comunicado 14.290 del BCRA, hasta su efectivo pago, con mas iva si correspondiere.- 4°) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art 154 del CPC).- 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF - Secretaria".- Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de diciembre de 2004.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43154 \$ 11.70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial N°6-secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-97.374/03**, caratulado: "EJECUTIVO: CITIBANK N. A. C/ EBBES, RICARDO BENITO" hace saber por este medio al Sr. RICARDO BENITO EBBES que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOS DE JUJUY, 29 de noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERADO: RESUELVE: 1°).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el CITIBANK N.A. en contra de RICARDO BENITO EBBES, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 49/100 CTVOS. (\$ 7234,49), con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que al Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de documentos comerciales y con mas un interés punitorio equivalente al 50 % de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago, mas IVA si corresponde.- 2°).- Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.).- 3°).-Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN GENERO BRIZUELA en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y TRES (\$1.063.-) en el doble carácter- por su labor desarrollada en autos, importe que devengar un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época, pero hasta la fecha de la sentencia. De ahí en mas y solo diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 4°) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 154 del C.P.C.).- 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF- secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE DICIEMBRE DE 2004.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43155 \$ 11.70

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, DE LA PCIA. DE JUJUY, por el presente le hace saber que el **Expte. N° B- 89727/02** " PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BURGOS MIGUEL ANGEL, BURGOS RICARDO, BURGOS, CARMEN RAQUEL DEL VALLE, BURGOS RENE M. Y OTROS C/ BALUT JORGE CELIN, BALUT VICTOR HUGO, BALUT CARLOS ALBERTO Y QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE DE PADRON N° A- 3742" se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE FEBRERO DE 2003.- De la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO, con las copias presentadas y en el domicilio denunciado, a los accionados JORGE CELIN BALUT, VICTOR HUGO BALUT Y CARLOS ALBERTO BALUT, para que la contesten dentro del termino de QUINCE DÍAS HABLES, contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de hacerlo si así no lo hiciere (art. 298C.P.C.). Intímase a los accionados para que en el plazo precedentemente señalado , constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en los sucesivos, por Ministerio de ley; notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- Así mismo, citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón A- 3742, circunscripción N° 3 Parcela 3- A, ubicado en la Higuierillas de esta ciudad, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo DE QUINCE DÍAS hábiles, haciendoseles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria.- Bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.), y designarles como su representante a SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES. Publíquese edictos en el B. O. Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula.- FDO: Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- ante mí: Dra. ELBA CABEZAS- secretaria.-

SECRETARIA: DRA. ELBA RITA CABEZAS.-
Públicase en un diario de circulación local tres veces durante cinco días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE FEBRERO 2003.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43152 \$ 11.70

LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO **EXPTE. N° 433-T-DP/04** por la presente se notifica al AGTE. LUCAS NORBERTO TARIFA, LEGAJO N° 13.916, DE LA RESOLUCIÓN N° 828-DP/04 DE FECHA 05-06-05, mediante la cual el SR. JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, CRIO. GRAL. NESTOR OSCAR CAFAGGI, RESUELVE: " ARTICULO 1 ro.: Aplicar al AGENTE NORBERTO LUCAS TARIFA, LEGAJO N° 13.916, LA SANCION DISCIPLINARIA DE VEINTE (20) DÍAS DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO, POR INFRACCIÓN AL ART. 15 INCS. A) Y Z) DEL R.R.D.P.

PABLO RUBEN SANTILLAN
COMISARIO MAYOR
JEFE DPTO. PERSONAL
POLICIA DE LA PROV. DE JUJUY

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43149 \$ 11.70

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-83117/02**, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ MARTINEZ LUIS ESTEBAN".- se procede a notificar al sr. LUIS ESTEBAN MARTINEZ la resolucion que a continuación se transcribe:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de febrero 2005.- AUTOS Y VISTOS: ... - RESULTA: ... - CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A., en contra del Sr. LUIS ESTEBAN MARTINEZ, hasta hacerse integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 75/100 (\$ 2.808,75) con mas las Costas del juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 C.C.), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. SERGIO MARCELO JENEFES y GUILLERMO RAUL JENEFES, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y PESOS (\$ 300,00) respectivamente, los que se liquidaran de igual manera que la consignada para el Capital y en caso de mora devengara el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso que la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (LA N° 45, F° 977/978, N° 429, 29-10-02 y LA N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 21-12-02) y con mas IVA si correspondiere.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 58 vta., mandándose notificar la presente resolucion por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV.- Imponer las Costas a la vencida (Art. 102 C.P.C.).- V.- Agregar copia en autos, hacer saber etc.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MI DR. SILVIA LAMAS SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 febrero de 2005.- SECRETARIA N°8 a cargo de la DRA. SILVIA LAMAS - SECRETARIA-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43167 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaria n°1 a cargo de la DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA en el **Expte. N° B-88543/02**, caratulado: "Ejecutivo Prepara Via: BANCO MACRO S.A. C/ SARMIENTO MARIA ROSA", hace saber el decreto que se transcribe: San Salvador de Jujuy, 26 de junio de 2002 I.- Por presentado el DR. SERGIO JENEFES, con el patrocinio letrado del DR. GUILLERMO JENEFES, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la copia de Poder general para Juicios que se acompaña. II.- Agréguese la documentación que se acompaña y atento a lo dispuesto por el art. 473 del C.P.C. citase al demandado en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado, Secretaria N°1, dentro del termino de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de la documentación que rola a fs. 12/17 de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 475 del ítem.. III.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV Notifíquese, art. 155 del C.P.C.. San Salvador de Jujuy, 01 de marzo de 2005. Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese a la SRA. MARIA ROSA SARMIENTO el proveído de fs. 23 por EDICTOS, los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por 3 veces en 5 días, haciéndole saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición. Fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez Ante mi DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria- S.S. DE JUJUY, 1° de Marzo de 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43168 \$ 11.70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 Secretaria n°12, en el **Expte. N° B-98400/03**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ESPOSITO ROGER DANIEL Y BIERIG, ALCIDES MARCELO".- se procede a notificarlo del siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE MAYO DEL 2003/// Téngase por cumplimentado lo proveído a fs. 23, en consecuencia, téngase por presentado al DR. SERGIO MARCELO JENEFES con el patrocinio letrado del DR. GUILLERMO JENEFES, por parte a mérito de la fotocopia de poder para juicios que debidamente juramentada se acompaña para actuar en nombre y representación del BANCO MACRO S.A. y por constituido domicilio legal.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472,

inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra de los demandados ROGER DANIEL ESPOSITO y BIERIG ALCIDES MARCELO mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.622,75) en concepto de capital reclamado. Con mas la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 324,55), presupuestada para responder a accesorios legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afecto y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO DIAS, concurra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución, además requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda u otro gravamen y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante.- En igual plazo córrasele traslado del pedido de intereses, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Al efecto, comisionese al Señor Oficial de Justicia, con facultad de allanar domicilio, y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Asimismo intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES Kms. Del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese y líbrese mandamiento.- Fdo. DRA. MARIA CRISTINA LOBOS- Juez- Ante mi DRA. MARIA SOL ZURUETA DE BONILLA- SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA- ES COPIA- Se le hace al demandado que los términos se comenzaron a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.-

A Tal fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES en CINCO DIAS-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 febrero de 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43169 \$ 11.70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 Secretaria N°3, en el **Expte. N° B-99783/03**, caratulado: "EJECUTIVO: BCO. MACRO S.A. C/ SERGIO RAMON BACOGORGOS", le hace saber que se ha dictado el siguiente **PROVEIDO**: " San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo de 2003.- Por presentado el DR. SERGIO JENEFES con el patrocinio letrado del DR. GUILLERMO JENEFES, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., por constituido domicilio legal y por parte, a mérito del instrumento juramentado que acompaña.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y a lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 4/8y cs. del C.P.C., líbrese en contra del demandado SERGIO RAMON BACOGORGOS en el domicilio denunciado,mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS UN MIL DIEZ (\$1.010,00) en concepto de capital reclamado, con mas PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio .- - Citase al demandado de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS de notificado concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución: e intímase por igual plazo a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilometros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-.... - Notifíquese.- Fdo. Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE- Juez- Ante mi : Dra. NORA C. AIZAMA - Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Febrero del 2005.

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43170 \$ 11.70

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, VOCAL DE LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B- 110604/03** – "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: FELIPE FARFAN C/ FARFAN DE MIRANDA ANTONIA (SUS HEREDEROS), TOCONAS EXALTACIÓN Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", públicase el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DE 2005.- ... citando y emplazando a los HEREDEROS DE ANTONIA FARFAN Y DE EXALTACIÓN TOCONAS Y QUIENES SE CONSIDEREN con derecho sobre el lote 2C, Manzana 10, Padrón J- 4516- CIRC. 1, Sección 1 de la Localidad de Huamahuaca, Pcia.de Jujuy.- Notifíquese por cédula.- FDO. DR. ENRIQUE MATEO- VOCAL- Ante mi: CESAR HORACIO BAREA – PROSECRETARIO.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43164 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, hace saber que en el **Expte. N° A- 15796/02** caratulado: SUMARISIMO POR ALIMENTOS: MARIA ALEJANDRA ACOSTA C/ VICTOR ALDO RODAS, se ha dictado el siguiente Proveído: " SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE DICIEMBRE DE 2004.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la presente demanda fijando cuota alimentaria definitiva en contra del Señor VICTOR ALDO RODAS (DNI N° 14.402.720), a favor de sus hijas menores de edad MARIAFLORENCIA RODAS (DNI. N° 33.100.335), MARIA JOSE RODAS (DNI. N° 34.640.002) Y MARIA ESTEFANIA RODAS (DNI. N° 35.281.348) en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).- 2.-Imponer costas al demandado. 3.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto sean arriados los elementos necesarios para su

estimación.- 4.- Notificar, agregar copias en autos, protocolizar, etc. FDO. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA- JUEZ- ANTE MI: DRA. LILIAN INES CONDE. FIRMA HABILITADA". ES COPIA.-

Públiques por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE DICIEMBRE DE 2004.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43173 \$ 11.70

DR. CARLOS M. COSENTINI, Tste. De Trámite, en la Vocalía N° 7, DE LA Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, DE LA Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 96230/02, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS en el Expte. N° B- 04110/96: MARIA LUISA CAYANA DE SALAZAR Y LUIS E. GONZA C/ RENE FLORENCIO JUAREZ Y JULIO CESAR PERALTA", hace saber al SR. JULIO CESAR PERALTA que se han dictado los siguientes decretos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 14 DEL 2005.- Atento a constancia de fs. 20, el demandado SR. JULIO CESAR PERALTA, no se encuentra notificado, por lo que corresponde notificar por edictos el proveído de fs. 10.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI - PTE. DE TRAMITE - ANTE MI: DRA. NORA C. AIZAMA - SECRETARIA.- DECRETO DE FS. 10: "SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 26 DEL 2003.- Apruébase la planilla de liquidación obrante a fs. 2/3, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio del derecho de terceros.- Lfbrése mandamiento de intimación y pago en contra de RENE FLORENCIO JUAREZ Y JULIO CESAR PERALTA por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 127.446,16) monto de la planilla de liquidación aprobada, con mas la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS(\$ 38.400) por acrecidas.- Y cítele de REMATE para que, en el plazo de CINCO DÍAS, opongán excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Por el mismo termino, intímelos a constituir domicilio legal dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.-...Notifíquese (art. 154 del C.P.C.) . Lfbrése mandamiento al SR. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes.- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI- PTE. DE TRAMITE - ANTE MI: DRA. MARIA DEL H. SAPAG - SECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 14 DEL 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43175 \$ 11.70

DR. VICTOR EDUARDO FARFAN- VOCAL DE LA SALA I DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL en el Expte. N° B- 117334/04 caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: CESAR ANTONIO JEREZ C/ MARIA ALVAREZ PRADO DE OJEDA Y GREGORIO DARIO AGÜERO", ordena publicar el decreto que se transcribe:
"SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MARZO DE 2005. Visto lo peticionado y constancia de autos, para la notificación a la demandada, públiques edictos en el Boletín Oficial y un diario local y tres veces en cinco días citándose y emplazándose a los demandados MARIA ALVAREZ PRADO DE OJEDA Y GREGORIO DARIO AGÜERO, para que conteste en el plaza de QUINCE DÍAS (15) los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (art. 162 del C.P.C.) , bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e intimásele a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 kms. de asiento del tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis. Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.
Notifíquese. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN- VOCAL ante mi: DRA. CLAUDIA A. QUINTAR - SECRETARIA.-"
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE MARZO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43176 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACION

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° 1056-1110-2.004, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL I SAN PEDRO . ASUNTO: INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS CON PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DE CAJAL, LIDIA ESTHER, DNI. N° 1.791.512 en un cargo de M.E.P. titular desde el 2/03/04 cita y emplaza por el termino de seis (6) días hábiles a la SRA. LIDIA ESTHER CAJAL a tomar conocimiento de la conclusión N° 8/ 05 obrante a fs. 56/57 en autos en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso "B", en días hábiles en horario de 7 a 13 hs. - Vencido dicho plazo se lo tendrá por conocido, prosiguiendo instrucción con el tramite de emitir dictamen.-

Públiques en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días (5) seguidos.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2005.-FDO.: DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

30 MARZO 1/4/6/8 ABRIL S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 3564-M-88 y agregados, cita y emplaza al SR. MAMANI, FORTUNATO DNI. N° 5.264.404; para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la última publicación, comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en el horario administrativo a los efectos de hacer los derechos que les pudiera corresponder sobre el lote fiscal 02 de la manzana 10 del B° CAMPO VERDE de esta Ciudad, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte. según su estado.
Públiques por tres veces en cinco días por un Boletín Oficial.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2005.- DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO- DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43138 \$ 11.70

DR. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ, PRESIDENTE DE TRÁMITE DE LA CAMARA EN LO PENAL- SALA PRIMERA- DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 21/02, caratulado: "SUAREZ, SANTIAGO OMAR Y OTROS; s.a. ROBO- CIUDAD"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los prevenidos RODRIGO ALVARO MARTIN DIP RIVERA Y SANTIAGO OMAR SUAREZ" que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2005. Atento al estado de autos y teniendo en cuentas las actuaciones agregadas a fs. 228/243, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 224 última parte; en consecuencia, cítese por Edictos a los procesados RODRIGO ALVARO MARTIN DIP RIVERA Y SANTIAGO OMAR SUAREZ a efectos de que comparezcan por ante esta Cámara en lo Penal Sala Primera a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de cinco días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P.P.)- Notifíquese.- FDO. DR. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ- JUAREZ- DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA"-
Públiques por tres veces n cinco días en el Boletín Oficial - sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA, 29 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL S/C

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia- Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el Expte.N°B-133783/05 TENENCIA: LEONOR BEATRIZ PORTAL C/ JOSE EDMUNDO MORENO", cita y emplaza y hace saber al Sr. JOSE EDMUNDO MORENO, el siguiente decreto: "S.S. DE JUJUY 8 de marzo DE 2005. -Por presentada la Dra. Pilar Medina, como subrogante del Dr. Tarrasa, apoderada de la Sra. Leonor Portal, por parte y por constituido domicilio legal. A mérito de la Carta Poder que acompaña. -Admitase la presente demanda de TENENCIA en contra del Sr. José Edmundo Moreno.- De la misma traslado al accionario, para que la conteste en el termino de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere en los términos del art. 298 del C.P.C. -Intímesele asimismo para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle Gral. 625, Capital, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de considerarse notificados por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.) Oportunamente dese intervención al ministerio popular.-
FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ.- ANTE MI DRA. SANDRA RAMIREZ, SECRETARIA".
Públiques edictos en un diario local en un diario local en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-
EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA CON BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA.

6/8/11 ABRIL S/C

Dr. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Penal - Sala Primera - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 82/02, caratulado: "FLORES, JULIO E. y ECHENIQUE, JULIO CESAR; s.a. ESTAFA EN CONCURSO REAL- CIUDAD-"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido JULIO EDUARDO FLORES que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "///San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2.005. Atento al estado de autos y teniendo en cuentas las actuaciones agregadas a fs. 272 vlta., cítese por Edictos al procesado JULIO EDUARDO FLORES a efectos de que comparezca por ante esta Cámara en lo Penal Sala Primera a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P.P.)- Notifíquese.- Fdo. Dr. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ -JUEZ- Dra. ALICIA MANSUR DE CIANCIA-".
Públiques por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial- sin necesidad de previo pago.
SECRETARIA, 31 DE MARZO DE 2005.-
ES COPIA.-

6/8/11 abril S/C

Dr. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Penal - Sala Primera - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 85/02, caratulado: "ECHENIQUE, JULIO C. s.a. ESTAFAS REITERADAS (2 HECHOS) EN CONCURSO REAL Y RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO; s.a. PARTICIPACION CRIMINAL EN EL DELITO DE ESTAFAS REITERADAS (2 hechos) EN CONCURSO REAL -CUIDAD-"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido LUIS ALFREDO RODRIGUEZ que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "///San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2.005. Atento al estado de autos y teniendo en cuentas las actuaciones agregadas a fs. 236/242, cítese por Edictos al procesado LUIS ALFREDO RODRIGUEZ a efectos de que comparezca por ante esta Cámara en lo Penal Sala Primera a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P.P.)- Notifíquese.- Fdo. Dr. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ -JUEZ- Dra. ALICIA MANSUR DE CIANCIA-".

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial- sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA, 31 DE MARZO DE 2005.-
ES COPIA.-

6/8/11 ABRIL S/C

EDICTOS SUCESORIOS

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-134.253/05, caratulado: " SUCESORIOS DE : **ALBERTO ALBESA**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de ALBERTO ALBESA, DNI. N° 3.987.194.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2.005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43128 \$ 11.70

DRA. OLGA VILLAFANE, TITULAR DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA JUJUY, SECRETARIA N° 3 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **FELIPE SALAZAR**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGOSTO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43126 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. FIGUEROA MARIO ANTONIO Y APAZA JULIA ROSA**.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43125 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y acreedores de **VICTORIA TORREJON, LC. N° 9.643.791**.-

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43124 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y acreedores del **SR. LERMA HECTOR FERNANDO**.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43123 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N°16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EUSEBIO FERREIRA Y DOÑA CANDELARIA IRMA CARRIZO**.-

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43122 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 , en el Expte. N° B- 126468/04, caratulado: " SUCESORIOS AB- INTESATOS: **CANCHI FELICIANO**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante FELICIANO CANCHI, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43121 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N°1 , DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B- 1260601/04: " SUCESORIOS: cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **DON HISO HUGO CARLOS**.-

Publíquese por tres veces en cinco días EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2.005.- SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43134 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, Juez y secretaria N° 3), en el Expte. N° B- 133.043/05: " SUCESORIO: **MARIO SILVIO VAZQUEZ**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de la causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2.005.- SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43135 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5 , DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **SR. GARCIA JUSTO PASCUAL**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Prosecretaria.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43136 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 , en el Expte. N° B- 134755/05, caratulado: " SUCESORIOS AB- INTESATOS: **TORRES, TERESA ESTER**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante TERESA ESTER TORRES, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43137 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **DOÑA ELENA COSSIO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2.005.- DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HAILITADA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43139 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LORENZO TORANZO**.-

SECRETARIA: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43141 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GLORIA BEATRIZ ALVAREZ**.-

SECRETARIA: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43142 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **SRA. ALANOCA HUANCA JUANA**.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE OCTUBRE DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43143 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **SRA. LAUREANA SALAS**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43144 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3 , en el Expte. N° B- 135146/05 caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO DE **CLARA QUISPE CRUZ**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43145 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AURELIA CHAMBI DE SOSA**.-
 SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43148 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIO OSBALDO RUIZ O MARIO OSVALDO RUIZ**.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43148 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NATIVIDAD BALCAZAR Y/O NATIBIDAD VALCASA**.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, por tres veces en cinco días.-
 Secretaria a cargo: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE FEBRERO DE 2005.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43157 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 en el Expte. N° B- 60.156/00, caratulado: SUCESORIO ANTONINO MIGUEL ALBORNOZ" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante. **SR. ANTONINO MIGUEL ALBORNOZ**, DNI. N° 3.390.290, en el termino de TREINTA DÍAS.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.-

4/6/8 ABRIL LIQ. N° 43156 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del **SR. HUARANCA ADRIAN Y SARACURA O SARAPURA JUANA**.-
 SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MARZO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43162 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B- 132.273/05: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES de **DOÑA JULIA GUANUCO**.-
 Pùbliquesse por TRES VECES POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS, EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2005.-
 SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43163 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B- 126841/04 caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO: **SEGOVIA ROBERTO**" cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a los HEREDEROS Y/O ACREEDORES de SEGOVIA, ROBERTO DNI. M- 7.280.102.-
 Pùbliquesse edictos, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-
 DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43166 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B- 132.014/05: SUCESORIO AB INTESTATO: **BENJAMIN HUGO WALTER ARMELLA Y NICASIO ARMELLA**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la causante.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43161 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B- 127.131/04: SUCESORIO AB INTESTATO: **CLARA ROSA DIPP**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la causante.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43174 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 132.180/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: **ZERPA ROSARIO**, cita y emplaza a HEREDEROS Y/O ACREEDORES de los bienes de la causante ROSARIO ZERPA, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
 Pùbliquesse EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MARZO DE 2005.-
 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS, SECRETARIA.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43172 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **ADOLFO RODRIGUEZ VILLA**.-
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43160 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B- 126.321/04: SUCESORIO AB INTESTATO: **RUIZ, LUCAS**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la causante.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE FEBRERO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43171 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **ROBERTO ALFONSO PERALTA**.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE FEBRERO DE 2005.-

6/8/11 ABRIL LIQ. N° 43177 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		